



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 1923 21

CORRIENTES, 18 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 09-2021-04040 por el cual el Secretario Administrativo de esta Facultad, Esp. Juan Daniel RUIZ DIAZ, eleva propuesta de proyecto sobre régimen de remplazos entre los Secretarios de esta Facultad, en caso de ausencias temporal por cumplimiento de misión oficial, razones de salud o particulares; y

CONSIDERANDO que fundamenta la presente solicitud en la necesidad de una normativa interna que regule los aspectos de las suplencias temporarias para no entorpecer la función administrativa y poder continuar con la labor administrativa.

Las atribuciones inherentes a la que suscribe, otorgadas por el Estatuto de la Universidad.-

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el presente régimen de remplazos para Secretarios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, en caso de ausencia transitoria de los mismos por cumplimiento de misión oficial, razones de salud o particulares, de acuerdo al siguiente detalle:

a) En caso de ausencia del/la Secretario/a Académico/a serán sus reemplazantes:

- Secretario/a de Investigación y Posgrado.
- Secretario/a Administrativo/a.
- Secretario/a de Extensión Universitaria.
- Secretario/a de Asuntos Estudiantiles.

b) En caso de ausencia del/la Secretario/a Administrativo/a serán sus reemplazantes:

- Secretario/a de Investigación y Posgrado.
- Secretario/a Académico/a.
- Secretario/a de Extensión Universitaria.
- Secretario/a de Asuntos Estudiantiles.

ES COPIA

///...



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 1923 21
CORRIENTES, 18 NOV 2021

...//hoja N° 2

c) En caso de ausencia del/la Secretario/a de Extensión Universitaria serán sus reemplazantes:

- Secretario/a Administrativo/a.
- Secretario/a Académico/a.
- Secretario/a de Investigación y Posgrado.
- Secretario/a de Asuntos Estudiantiles.

d) En caso de ausencia del/la Secretario/a de Investigación y Posgrado serán sus reemplazantes:


- Secretario/a Académico/a.
- Secretario/a Administrativo/a.
- Secretario/a de Extensión Universitaria.
- Secretario/a de Asuntos Estudiantiles.

e) En caso de ausencia del/la Secretario/a de Asuntos Estudiantiles serán sus reemplazantes:

- Secretario/a de Extensión Universitaria.
- Secretario/a Académico/a.
- Secretario/a Administrativo/a.
- Secretario/a de Investigación y Posgrado.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-


Esp. JUAN DANIEL RUIZ DÍAZ
Secretario Administrativo
F.a C.E.N.A.


Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMONE
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste


Cr. Enrique de Jesús Navarro
a/c Dirección de Gestión de
Innovación Administrativa
Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.